

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS
SECRETARÍA

Manizales, abril diez (10) de dos mil dieciocho (2018).

Acción: Popular
Radicación: 17-001-23-33-000-2018-00121-00
Actor: Francisco Javier Gómez Cardona
Accionados: Municipio de Manizales - Corpocaldas
Magistrado ponente: Publio Martín Andrés Patiño Mejía

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el inciso 1 del artículo 21 de la ley 472 de 1998, se informa a todos los miembros de la comunidad que el Tribunal Administrativo de Caldas admitió la demanda de la referencia, cuyas pretensiones principales del demandante son:

Proveer decisión de fondo en la que se declare que se encuentran vulnerados y en amenaza, los derechos colectivos y del medio ambiente de la comunidad habitante de la Vereda Tejares de Manizales

Adoptar las medidas administrativas, jurídicas, técnicas, financieras y presupuestales necesarias, a fin que:

- ✓ *Principalmente se construyan las placas huellas con cuneta y sardinel a ambos lados sobre toda la vía 0.8 kilómetros y el restablecimiento de la banca de la vía que colapsó, teniendo en cuenta que en la última década no han realizado ninguna obra de mantenimiento en la vía desconociendo esta responsabilidad establecida en el POT del año 2007 y en el actual*
- ✓ *Se realicen las intervenciones de la vía para dotarla de elementos como transversales y cunetas que capten, canalicen y conduzcan el agua lluvia de escorrentía de la vía hacia una zona adecuada o una fuente de agua.*
- ✓ *Se realicen las obras de mitigación del riesgo de las laderas contiguas a la vía*
- ✓ *Realizar labores de mantenimiento de las obras y cobertura vegetal de las laderas contiguas al tramo vial mencionado*
- ✓ *Incluir en los planes anuales de obras y mantenimientos periódicos de la red vial terciaria de la vigencia 2018 y de los próximos años*

Atentamente,


HECTOR JAIME CASTRO CASTAÑEDA
Secretario.